



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

PE Personas y organización
Exp: 8953/2023

ANUNCIO BOP

El Pleno del Ayuntamiento de Huesca, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Determinar que el número, características y retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Huesca serán según se detalla:

- Un/a Director/a del Gabinete de la Alcaldesa, de Gestión Presupuestaria y de Recursos Humanos, en régimen de jornada completa, con una retribución bruta anual de 60.000 euros, dividida en catorce pagas.
- Un/a Gerente de Desarrollo Económico, Turístico y Comercial, en régimen de jornada completa, con una retribución bruta anual de 46.000 euros, dividida en catorce pagas.
- Un/a Director/a de Comunicación, en régimen de jornada completa, con una retribución bruta anual de 45.000 euros, dividida en catorce pagas.
- Un/a Jefe/a de Prensa, en régimen de jornada completa, con una retribución bruta anual de 41.000 euros, dividida en catorce pagas.
- Un/a Asesor/a del Gabinete de la Alcaldesa, en régimen de jornada completa, con una retribución bruta anual de 40.000 euros, dividida en catorce pagas.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del ejercicio de 2023, en los siguientes términos:

Altas

Una plaza y un puesto de Director/a del Gabinete de la Alcaldesa, de Gestión Presupuestaria y de Recursos Humanos.

Una plaza y un puesto de Gerente del Área de Desarrollo Económico, Turístico y Comercial.

Una plaza y un puesto de Jefe/a de Prensa.

Una plaza y un puesto de Asesor/a del Gabinete de la Alcaldesa.

Bajas

Una plaza y un puesto de Director/a del Gabinete del Alcalde.

Una plaza y un puesto de Gerente del Área de Desarrollo.

Una plaza y un puesto de Asesor/a del Gabinete del Alcalde.

Una plaza y un puesto de Asesor/a de Prensa.





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

PE Personas y organización
Exp: 8953/2023

TERCERO.- Disponer la publicación del acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de la formulación de reclamaciones que se estimen necesarias por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobado lo acordado en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante dicho plazo, y procediéndose a su publicación íntegra en el referido boletín oficial y en la página web municipal.

Huesca, 27 de junio de 2023

LA ALCALDESA

